

## DERECHO AÉREO

Nuestra legislación aérea y los estudios que sobre ella se realizan no han gozado en nuestro país de la atención que realmente merecen. Es por ello que Chile puede reivindicar para sí el triste privilegio de tener la legislación aérea más atrasada del Continente. Muchas son las medidas que deben tomarse, a distintos niveles, para superar esta crisis que, de continuar, podría producir graves daños a nuestro transporte aéreo y comprometer nuestro futuro aeronáutico, porque ninguna actividad humana puede desenvolverse y progresar sin que exista en forma paralela una adecuada estructura jurídica que posibilite estos fines. Se necesita, por tanto, una urgente reforma de nuestros textos; la elaboración de un moderno Código Aéreo; estructurar una política aérea definida y con objetivos claros a corto y a largo plazo; divulgar y promover los estudios que se realizan sobre estas materias; formar una verdadera biblioteca especializada sobre el ramo; y hacer conciencia ante las autoridades y la opinión pública de la extraordinaria importancia y proyecciones que tiene para el país el desarrollo del transporte aéreo, tanto interno como externo.

El Seminario de Derecho Público de esta Facultad, pese a la exigüedad de sus recursos, se ha venido esforzando por superar la situación existente. Desde hace varios años sus labores han consistido principalmente en orientar y perfeccionar los trabajos de los egresados que, para optar al título de abogado, han elegido como tesis de prueba materias sobre Derecho Aéreo. Es así como se ha confeccionado una serie de memorias, muchas de las cuales han representado un verdadero aporte científico. Se ha tratado también de incrementar el material

con que se cuenta a través de la adquisición o intercambio de publicaciones. Se ha iniciado, asimismo, la confección de un Fichero de Derecho Aéreo sobre doctrina, legislación y jurisprudencia, tanto nacional como comparada, que posibilita una pronta investigación sobre cualquier tema y que servirá de gran utilidad cuando se proceda a la reforma de nuestros textos. Se han celebrado y programado conferencias y mesas redondas con la asistencia de conocidos catedráticos extranjeros. Se han incluido temas sobre la especialidad en las distintas Jornadas Nacionales e Internacionales de Derecho Público que se han realizado en el país en los últimos años. Se ha elaborado un programa sobre el ramo que pueda servir de base para la Cátedra que se iniciará en el segundo semestre de 1970, en Quinto Año, con carácter optativo, de acuerdo con el nuevo plan de estudios de esta Facultad. Por otra parte, dado el dinamismo de esta nueva rama del Derecho y la necesidad de estar atentos a su rápida evolución, se ha obtenido que esta Escuela esté representada en algunas importantes conferencias celebradas recientemente.

Esta misma revista cuenta, desde sus comienzos, con una sección destinada a publicar estudios sobre Derecho Aéreo, la cual será ampliada a contar desde esta fecha. Aparte los trabajos de los investigadores, de las monografías de los alumnos y de los estudios jurisprudenciales, ante la evidente necesidad de comenzar a recopilar la legislación existente, se publicarán los últimos textos legales dictados en Chile y los convenios multilaterales o bilaterales que ratifique nuestro país. Se hará, asimismo, una reseña de las actividades del Seminario, incluyendo en ella las conferencias que se hayan dictado sobre la materia.

En el segundo semestre del año 1970, en el Quinto Año de Derecho, se iniciará, con el carácter de optativa, una cátedra de Derecho Aéreo, de acuerdo con el nuevo plan de estudios de la Facultad. El Seminario de Derecho Público ha presentado a la consideración de las autoridades universitarias un Programa de esta nueva cátedra, elaborado por el Jefe de

Trabajos de la Ayudantía de Derecho Aéreo, señor Jacinto Pino Muñoz.

Este programa, que se encuentra abierto a la crítica de los profesores y especialistas sobre la materia, tiene las siguientes características básicas:

1. De acuerdo con la posición chilena y el nuevo plan de estudios de la Escuela, se reafirma la tesis de la autonomía del Derecho Aéreo.
2. Sin desconocer en el ramo la existencia de normas de derecho público y privado, se ha preferido el desarrollo y exposición de las materias por instituciones.
3. En lo relativo a política aérea se da especial relevancia a los proyectos de integración del transporte en América Latina.
4. Se han incluido nociones de Derecho Espacial y de las Telecomunicaciones, que no forman parte ordinariamente de la temática de la cátedra, pero que deben considerarse por su trascendencia y estrecha vinculación con el ramo. Además, se trata de materias no contempladas en otros programas.
5. El enfoque que se da a los diferentes temas es naturalmente jurídico, pero velando también porque el alumno lo observe bajo un prisma interdisciplinario, dada la importancia que en la Aviación tienen la técnica, la economía y la política.
6. Finalmente, el programa no excluye ningún tipo de materias que formen parte del contenido del ramo, por lo cual sería más propio de un curso anual.

*Programa del curso de Derecho Aéreo*

A continuación se inserta un programa de Derecho Aéreo elaborado por el señor Jacinto Pino Muñoz, Jefe de trabajos del Seminario de Derecho Público.

Capítulo I. *Derecho Aéreo. Nociones Generales*

1. Antecedentes históricos, elementos creadores y desarrollo internacional.
2. Denominación.
3. Definición.
4. Contenido y división de la materia, relación con otras ramas del Derecho.
5. Caracteres generales.
6. Codificación.

Capítulo II. *Fuentes del Derecho Aéreo*

1. Generalidades y enumeración.
2. Los convenios internacionales multilaterales.
3. Los acuerdos bilaterales.
4. La legislación interna.
5. La costumbre.
6. La Jurisprudencia.
7. La doctrina.
8. La legislación nacional de Chile: normas básicas y reglamentación.

Capítulo III. *El Espacio Aéreo*

1. Problemática general sobre la materia
2. Concepto de Espacio Aéreo y extensión.
3. Teorías sobre la libertad y la soberanía del espacio aéreo.

5. El espacio aéreo y el derecho de dominio: teorías y régimen jurídico.
4. Régimen jurídico del espacio aéreo.

Capítulo IV. *La Aeronave y su Estatuto Jurídico*

1. Concepto, enumeración y clasificación.
2. Nacionalidad y matrícula.
3. Documentos de abordó.
4. Régimen de propiedad.
5. Contratos.
6. Privilegios sobre aeronaves.

Capítulo V. *El personal aeronáutico*

1. La tripulación, títulos y licencias.
2. El comandante de aeronave: derechos y obligaciones.
3. Personal de superficie, títulos y licencias.
4. Legislación laboral.

Capítulo VI. *Infraestructura*

1. Generalidades.
2. Aeródromos, régimen legal y clasificación: regímenes de explotación.
3. Servicios de Ayuda a la Navegación Aérea.
4. Limitaciones al dominio a favor de la navegación aérea.
5. Tasas aeronáuticas.

Capítulo VII. *La Circulación Aérea*

1. Generalidades.
2. Las libertades del aire.
3. El tránsito aéreo nacional e internacional.
4. El transporte aéreo de cabotaje.
5. El transporte aéreo internacional.

6. Contratos relativos al transporte aéreo.
7. Responsabilidad contractual aérea.
8. Responsabilidad extracontractual aérea.

Capítulo VIII. *Autoridades Aeronáuticas Nacionales e Internacionales*

1. La Junta de Aeronáutica Civil.
2. La Dirección de Aeronáutica.
3. Los tribunales de aviación.
4. La Dirección de Aeropuertos.
5. Autoridades aeronáuticas internacionales: la Organización de la Aviación Civil Internacional; otras autoridades oficiales o no oficiales.

Capítulo IX. *Empresas de Navegación Aérea*

1. Nacionalidad, clasificación.
2. Regímenes de operación.
3. Franquicias.
4. Línea Aérea Nacional.
5. La cooperación aérea internacional.

Capítulo X. *La Aviación Privada no Comercial en Chile*

1. Organización de los Clubes Aéreos.
2. La Federación Aérea de Chile.

Capítulo XI. *Búsqueda, Asistencia y Salvamento*

1. Derechos y obligaciones.
2. Servicio Aéreo de Rescate.
3. Investigación de accidentes de aviación.

Capítulo XII. *Actos y hechos sucedidos a bordo de Aeronaves*

1. Jurisdicción, competencia y ley aplicable.

Capítulo XIII. *Delitos y faltas en el Derecho Aéreo*

1. Concepto y naturaleza del delito aéreo.
2. Clasificación de los delitos e infracciones.
3. Delitos e infracciones.
4. Cuasidelitos.

Capítulo XIV. *La Política Aérea de Chile y la Integración del Transporte Aéreo en América Latina*

1. Generalidades.
2. La política en materia de aviación civil.
3. La política en el transporte de cabotaje.
4. La política en el transporte aéreo internacional.
5. La integración del transporte aéreo en América Latina.

Capítulo XV. *Nociones de Derecho Espacial*

1. Concepto, denominación, contenido, caracteres generales, fuentes y ámbito de aplicación.
2. Estatuto jurídico aplicable a los cosmonautas, vehículos y estaciones espaciales, al espacio exterior y a los cuerpos celestes: teorías y convenciones internacionales.
3. Consideraciones generales.

Capítulo XVI. *Nociones sobre Telecomunicaciones*

1. Relación de las telecomunicaciones con la aviación y los vuelos espaciales.
2. Organización internacional.
3. Estatuto jurídico de los satélites de Telecomunicaciones.
4. La Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

*Ciclo de Conferencias sobre Derecho Espacial*

Entre el 5 y 6 de Septiembre de 1968 tuvo lugar en esta Casa de Estudios un ciclo de conferencias sobre Derecho Espacial, organizadas por el Seminario de Derecho Público, que contó con el copatrocinio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica y del Instituto Chileno de Derecho Aéreo.

El ciclo estuvo a cargo del profesor francés Eugene Pepin, Presidente del Instituto Internacional de Derecho Espacial y profesor del ramo en el Instituto de Relaciones Contemporáneas de París, y del jurista argentino Aldo Armando Cocca, Director para América Latina del Instituto Espacial ya señalado, delegado permanente de la República Argentina ante la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre Utilización del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas y profesor de Derecho Espacial de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

Las conferencias del doctor Cocca, que se reproducen a continuación, versaron sobre "Caracteres del Derecho Espacial" y "Condición Jurídica del Cosmonauta". El profesor Pepin disertó sobre "El Régimen Legal de las Telecomunicaciones por Satélites" y sobre "Nuevos Estudios sobre el Límite Superior del Espacio Atmosférico".

Las conferencias y las mesas redondas que se efectuaron a continuación despertaron profundo interés y contaron con numerosa asistencia de autoridades universitarias, profesores, alumnos y especialistas sobre la materia.

Aparte de los organismos copatrocinadores cooperaron a darle un marco adecuado a estas reuniones la Embajada de Argentina, la Embajada de Francia y la Empresa Aérea Air France.